



## **LISTADO DE PUNTOS DE SALIDA AUTORIZADOS Y DESIGNADOS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 16 DEL REAL DECRETO 542/2016, DE 25 DE NOVIEMBRE, SOBRE NORMAS DE SANIDAD Y PROTECCIÓN ANIMAL DURANTE EL TRANSPORTE**

Analizada y valorada la información remitida por las Autoridades Portuarias y presentada ante la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria por Puertos del Estado, esta Dirección General ha resuelto el 24 de septiembre de 2018, autorizar y designar como puntos de salida, a los efectos del artículo 16 del Real Decreto 542/2016, de 25 de noviembre, a los siguientes puertos:

**Tarragona**  
**Cartagena**  
**Algeciras**

Este listado se irá ampliando progresivamente con nuevas solicitudes, y a medida que se vayan completando las solicitudes que pudieran encontrarse en tramitación.

Por otro lado, el artículo 16 del Real Decreto 542/2016 no será aplicable a los aeropuertos hasta que se designen los puntos de salida autorizados por encontrarse en tramitación.